

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

31157 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace público el otorgamiento de una concesión a ERGRANSA en el puerto de Barcelona.*

El Consejo de Administración de este Puerto, en su sesión celebrada el día 17 de julio del presente año, de conformidad con la propuesta de la Dirección y con las funciones que le atribuye el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puerto del Estado y de la Marina Mercante, acordó por unanimidad y entre otros, delegar en el Sr. Presidente de esta Autoridad Portuaria de Barcelona para que, una vez cumplimentada la tramitación pertinente y a propuesta de la Dirección General, resuelva sobre la solicitud de ERGRANSA, S.A. de una concesión administrativa para la adecuación y explotación de 10.034'63 m2 del tinglado adosado al edificio Tersaco, del muelle Príncipe de España, para el almacenamiento de cereales descargados por vía marítima en el puerto de Barcelona, con sujeción a los pliegos de condiciones y de prescripciones.

Con fecha 23 de julio siguiente, la Presidencia de este Puerto, en uso de la citada delegación resolvió otorgar a ERGRANSA, S.A. la citada concesión administrativa, con arreglo a su pliego de condiciones y cuyas características son las siguientes:

Superficie: de 10.034'63 m2.

Plazo: Hasta el 14 de enero de 2018.

Tasas: De ocupación (para 2014): 15.502'23 euros.

De actividad: será calculada conjuntamente con la tasa de actividad de los silos otorgados en concesión a ERGRANSA.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 85.7 de la citada norma.

Barcelona, 2 de septiembre de 2014.- El Presidente, Sixte Cambra.

ID: A140044910-1